

INFORMACIÓN PARA ACOMPAÑANTES

Estimada y estimado visitante,

entendemos perfectamente su deseo de acompañar a las o los pacientes durante su tratamiento. No obstante, la permanencia de acompañantes en las áreas de tratamiento solo es posible en casos excepcionales. La decisión al respecto tiene lugar durante el triaje y la adopta el personal médico responsable del tratamiento o el jefe de enfermería.

¿POR QUÉ?



Protección de datos y discreción: en nuestra sala de observación protegemos la intimidad y los datos de todos los pacientes.



Tranquilidad durante el proceso de diagnóstico: nuestro equipo necesita realizar pruebas muy precisas que requieren de la máxima concentración y de un entorno de trabajo tranquilo.



Seguridad: en situaciones de urgencia, necesitamos libertad total de movimientos y el acceso sin obstáculos a todos los dispositivos médicos.



Higiene: para evitar infecciones, el número de personas en nuestro servicio de urgencias ha de ser limitado al mínimo imprescindible.

EXCEPCIONES (POR DECISIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO)



Menores de edad: un acompañante por niño o joven.



Barrera idiomática o dificultades en la comunicación:

los y las pacientes con demencia o con una necesidad especial de cuidado, cuando sea imprescindible el consentimiento para la realización de un tratamiento.



Decisión individual: otras situaciones médicas o personales graves que requieran una decisión excepcional.



Pacientes en estado terminal

Le informaremos en cuanto sea posible desde la perspectiva médica y organizativa.

Muchas gracias por su apoyo y por su comprensión. Somos conscientes de que la situación también supone un reto para Usted.

Su equipo del Servicio de Urgencias



ASKLEPIOS
KLINIK ALTONA